Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

INFORME COMPLEMENTARIO

INFORME Nº 102/2016 COMPLEMENTARIO AL Nº 093/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID 311509

ANTECEDENTES

1) La Nota DNCP/DNC N° 38.593/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige en relación al expediente de referencia, a fin de informar que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones.

2) El Informe del Comité de Evaluaciones Nº 093/2016, por la cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". ID N° 311.509.

3) La Resolución Nº 2910/2016 ""POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 ID 311.509 PARA LA "READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

4) La Resolución Nº 0912/2016 "Por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"

REUNIÓN COMPLEMENTARIA DEL COMITÉ DE EVALUACIONES

A fin de dar estricto cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Pública este comité se reúne nuevamente en esta ocasión a los efectos de verificar el cumplimiento de parte de los oferentes en lo que respecta a lo establecido la Circular 01/15, y a continuación detallamos:

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 0912/2016 de fecha 29 de abril de 2016, en la sala del Consejo Superior Universitario, a propuesta del Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción; propone que se verifiquen la observaciones por el que se declaró desierto los Ítems 10 y 14 solicitada en la Nota DNCP/DNC N° 32982/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016 en el marco de las disposiciones legales y formales, conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

1) Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1.1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruíz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZ...
Dirección de Contrataciones

ÍTEM	OFERENTES	SEGÚN ACTA DE APERTURA			SEGÚN CUADRO COMPARATIVO			MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO GARANTÍA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTÍA PRESENTADA POR EL OFERENTE	PÓLIZA N°	VIGENCIA PÓLIZA	PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA (120 días)	CUMPLE / NO CUMPLE
		MONTO OFERTADO POR LOTE		MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES	MONTO OFERTADO POR LOTE		MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES							
1	ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.	L1	1.797.077.415	2.289.725.464	L1	1.738.192.416	2.240.840.465	48.884.999	112.042.023	143.251.000	007.1501.025028/000	29-09-2016 AL 06-02-2017	130	cumple
		L2	492.648.049		L2	502.648.049								
2	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENÍTEZ	L1	1.988.753.800	2.511.677.092	L1	1.988.753.800	2.511.677.092	0	125.583.855	125.750.000	24.1508.0015366.0000	29-09-2016 AL 10-02-2017	135	cumple
		L2	522.923.292		L2	522.923.292								
3	LAS CUMBRES S.A.	L1	2.660.271.993	3.137.864.334	L1	2.666.271.992	3.137.864.331	3	156.893.217	157.575.149	007.1501.024998/000	29-09-2016 AL 06-02-2017	130	cumple
		L2	471.592.341		L2	471.592.339								
4	LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES	L1	1.788.414.000	1.788.414.000	L1	1.788.414.000	1.788.414.000	0	89.420.700	125.000.000	007.1501.025020/000	29-09-2016 AL 06-02-2017	130	cumple
		L2	No Cotiza		L2	No Cotiza								
5	BGF S.A.	L1	2.138.326.844	2.757.293.958	L1	2.138.326.844	2.757.293.958	0	137.864.698	145.000.000	13.1501.0000540.0000	22-09-2016 AL 30-01-2017	130	cumple
		L2	618.967.114		L2	618.967.114								
6	ING. HUGO C. GIOVINE G.	L1	1.798.968.572	2.417.674.678	L1	1.798.968.572	2.417.674.678	0	120.883.734	125.000.000	31.1508.0007720.000	29-09-2016 AL 27-01-2017	121	cumple
		L2	618.706.106		L2	618.706.106								
7	MAGOMEC S.R.L.	L1	1.743.162.994	2.330.113.516	L1	1.743.162.994	2.330.113.516	0	116.505.676	143.250.000	13.1501.0000554.0000	29-09-2016 AL 06-02-2017	130	cumple
		L2	586.950.522		L2	586.950.522								

Ecom. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento). (De conformidad al Art. 39 inc. a) de la Ley N° 2051/03). La garantía de mantenimiento de oferta se aplicará sobre el monto total de la Oferta. El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas debe ser de 120 (ciento veinte) días según lo solicitado en el PBC. Del análisis de las garantías de mantenimiento de ofertas expuestas en el Cuadro
Las 7 (siete) ofertas **CUMPLEN** con la garantía de mantenimiento de oferta.

1.2 El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

Las 7 (siete) ofertas **CUMPLEN** con el formulario de oferta.

1.3 Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

Las 7 (siete) ofertas **CUMPLEN** los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente suficiente y adecuadamente.

1.4 Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Las 7 (siete) ofertas **CUMPLEN** con las documentaciones debidamente firmadas.

1.5 La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Las 7 (siete) ofertas **CUMPLEN** por ajustarse sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

1.6 Los documentos de la oferta estén en general en orden. En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento.
Las 7 (siete) ofertas están en general en orden y **CUMPLEN** con el punto 6

1.7 Análisis de la Declaración Jurada de protección al menor la cual es evaluada como un Documento Legal para Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas.

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas.**	ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENÍTEZ	LAS CUMBRES S.A.	LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES	BGF S.A.	ING. HUGO C. GIOVVINE G.	MAGOMEC S.R.L.
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C	C	C	C	C	C	C

Arq. ANALÍA ESTAQUI
Técnico
Dirección de Contrataciones

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

2) ACLARACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2:

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: *De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558* ***"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas,*** *en su* ***Art. 2°)*** *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional" y* ***Art. 3º****, Inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.*
A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo estipulado en el Decreto Nº 9.649/12 de fecha 7 de septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11

OFERTA DEL LOTE N° 2
CUADRO DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS

ÍTEM	OFERENTES	PRECIO	CERTIFICADO N°	REPSE	FECHA DE EXPEDICIÓN
1	LAS CUMBRES S.A.	**471.592.339**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2	ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.	**502.648.049**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENÍTEZ	**522.923.292**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
4	MAGOMEC S.R.L.	**586.950.522**	8.737	1048	26/09/2016
5	ING. HUGO C. GIOVINE G.	**618.706.106**	8.643	1383	22/09/2016
6	LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES	**NO COTIZA**	8.800	000055	29/09/2016

Se Selecciona la oferta más baja como un bien importado y se compara con la oferta más baja de bien nacional

OFERTA DEL LOTE N° 2	PRECIO	MAS 20%
LAS CUMBRES S.A.	**471.592.339**	**565.910.807**
MAGOMEC S.R.L.	**586.950.522**	

La Ley 4558 QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Art. 4.- Si la oferta considerada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja de bien nacional agregando al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Art. 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero

Se selecciona la oferta más baja como un bien importado y se compara con la oferta más baja de bien nacional.

Se selecciona para la adjudicación la oferta más baja la cual es: la empresa **"LAS CUMBRES S.A."**, por un monto total de Gs. 471.592.339 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve), IVA incluido.

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Conclusiones

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes, Reglamentos y Resoluciones de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que la oferta a ser recomendada se ajusta a lo dispuesto en el Art. 63º **"Criterio de Adjudicación".**

Es recomendación de este Comité aprobar el presente Informe Complementario Nº 102/2016 al Informe N° 093/2016 y ratificar lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución N° 1910/2016 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 PARA LA READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DE ASUNCIÓN, con ID N° 311509** lo siguiente:

- Es recomendación de este Comité en el marco de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 PARA LA READECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

- **ADJUDICAR conforme al siguiente detalle**:

- Lote N° 01, REESTRUCTURACIÓN Y READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE UNIVERSITARIOS TEKOHA a favor de la firma MAGOMEC S.R.L., por un monto total de Gs. 1.743.162.994 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y tres millones ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y cuatro) IVA incluido.
- Lote N° 02, READECUACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES a favor de la firma LAS CUMBRES S.A., por un monto total de Gs. 471.592.339 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve) IVA incluido.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de Ofertas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de la ciudad de San Lorenzo siendo, las 11:30 horas del día 13 de diciembre del año 2016.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

DAVID VIELAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones